

DEFINICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Definiciones y/o aclaraciones

Para el desarrollo de “Melipilla Activa: Fondo Concursable Municipal”, se entenderá lo siguiente:

- **Fondo Concursable Municipal (FOCMU)**: Es el fondo Municipal diseñado para canalizar recursos a personas jurídicas sin fines de lucro que beneficien a la comunidad de Melipilla a través de sus actividades y colaboren con las funciones del municipio. La versión 2025 de este fondo se denomina “Melipilla Activa”.
- **Postulantes**: Son las organizaciones que pueden optar a los recursos del FOCMU. Organizaciones Comunitarias contempladas en la ley 19.418, la ley 19.712 y las asociaciones de la ley 20.500, de carácter público o privado, sin fines de lucro, que no tengan rendiciones de cuentas pendientes con ningún organismo público, se hayan constituido en la comuna y tengan directorio vigente definitivo certificado por el organismo correspondiente.
- **Líneas de Acción**: Son las áreas temáticas o ejes estratégicos en los que se enfocan las iniciativas apoyadas por el fondo. Melipilla Activa: Fondo concursable Municipal 2025 cuenta con cinco líneas de acción, cada una con tipos de proyectos/gastos asociados y un monto máximo de financiamiento por organización:
 1. **Melipilla en Movimiento**: Apoya iniciativas que fomentan el Deporte y la Recreación, incluyendo mejora de infraestructura deportiva/sedes, adquisición de implementos, y actividades recreativas como campamentismo o trekking. Monto máximo: \$2.000.000.
 2. **Melipilla Seguro**: Impulsa iniciativas de Prevención Situacional y Psicosocial para fortalecer la seguridad comunitaria, como sistemas de seguridad (alarmas, cámaras, iluminación) y talleres/programas de prevención de violencia o apoyo a víctimas. No financia cierre de calles/pasajes ni cierres perimetrales en esta línea. Monto máximo: \$1.500.000.
 3. **Melipilla Limpio**: Apoya iniciativas Socioambientales enfocadas en limpieza, infraestructura verde y concientización, mediante equipamiento, mejora de gestión de residuos, recuperación de espacios y actividades de cohesión social con impacto ambiental. Monto máximo: \$1.000.000.
 4. **Melipilla Mejor Comunidad**: Impulsa la Cohesión Social y Grupal apoyando talleres, actividades de cohesión, celebración de cultura/historia, mejora de espacios de encuentro y equipamiento para sedes sociales, buscando fortalecer el tejido social y las organizaciones. Monto máximo: \$1.000.000.

DEFINICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5. Melipilla Mayor: Línea exclusiva para clubes de personas mayores, apoyando actividades recreativas, de integración y adquisición de implementos para la recreación, buscando promover la actividad física, mental y social de los adultos mayores. Monto máximo: \$500.000.
- **Requisitos de Admisibilidad**: Son las condiciones que una postulación debe cumplir para ser considerada en el proceso de evaluación.
 - **Recreación**: Bajo la línea de acción "Melipilla en Movimiento" del Fondo Concursable Melipilla Activa 2025, el concepto de recreación se entiende como la realización de actividades voluntarias y placenteras durante el tiempo libre, que buscan generar disfrute, relajación y conexión con el entorno natural local.
Específicamente, se consideran actividades recreativas como el campamentismo, trekking y senderismo, así como otras disciplinas que, aunque no estén reconocidas como deporte federado, promuevan estos objetivos. Fomentando la actividad física, la recreación, la sana convivencia y la exploración del entorno natural. Estas actividades ofrecen la oportunidad de experimentar la naturaleza, practicar ejercicio físico y fomentar el desarrollo físico en el entorno de Melipilla.
Es importante destacar que no se financiarán proyectos que consistan principalmente en viajes recreativos en esta línea de acción.
 - **Asociatividad**: Permite que dos o más organizaciones comunitarias se asocien para presentar un proyecto conjunto. En este caso, una sola organización asume la responsabilidad legal de la postulación, ejecución y rendición de cuentas. Las organizaciones asociadas no pueden presentar proyectos individuales adicionales al mismo fondo en el mismo periodo. Deben acreditar el acuerdo mediante un acta firmada por sus representantes legales (Anexo 3).
 - **Sistema de Evaluación**: Los proyectos presentados son evaluados en tres etapas:
 1. Revisión de admisibilidad: Se verifica el cumplimiento de los requisitos formales.
 2. Asignación de puntaje: Los proyectos admisibles reciben puntaje según criterios generales (pertinencia, calidad y viabilidad, presupuesto, cohesión social, innovación, documentos complementarios, adjudicaciones anteriores, asociatividad, etc.) con un puntaje máximo total de 140 punto en esta fase. Los proyectos con 70 puntos o más son declarados elegibles.
 3. Evaluación de proyectos elegibles: Una comisión evalúa los proyectos elegibles según criterios adicionales (impacto, sustentabilidad y sostenibilidad).

DEFINICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Proyectos Adjudicados:** Son aquellos proyectos que, habiendo sido declarados elegibles, resultan con mayor nota en la evaluación final según la distribución del presupuesto, y serán financiados.
- **Tipos de gastos:** Se refiere a los gastos permitidos para la ejecución de los proyectos. Los cuales se catalogan como sigue:
 1. **Gastos de operación:** Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades que considera propias del proyecto, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, pasajes, peajes, combustibles.
 2. **Gastos administrativos:** Son aquellos gastos necesarios para que la organización ejecute el proyecto, tales como fotocopias, papel, materiales de escritorios, impresión, costos financieros de garantías y notariales, entre otros.
 3. **Gastos en personal/honorarios:** Comprende, en general, todos los gastos por concepto de honorarios, y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.
 4. **Gastos de difusión y promoción:** Comprende gastos necesarios para difundir y dar a conocer a la comunidad el contenido de la iniciativa, convocatoria a actividades e hitos de inauguración y/o cierre de proyecto.
 5. **Gastos de inversión:** Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten en la organización después de terminado el proyecto. Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, máquinas, equipos, hardware, software, entre otros, cuando estén relacionados con el proyecto postulado.
- **Rendición de Cuentas:** Es el proceso de presentar los informes y la documentación que comprueban el uso de los fondos del proyecto, con fecha límite al 31 de diciembre de 2025.
- **Grupo calificado como prioritario o vulnerable:** Los grupos prioritarios o vulnerables son aquellos que, por diversas circunstancias, tienen mayor dificultad para ejercer sus derechos y libertades, o son más susceptibles de ser afectados por situaciones de desventaja social. Estas características pueden incluir:
Grupos Prioritarios:

▪ Niños, niñas y adolescentes.	de género y discriminación en diferentes ámbitos.
▪ Personas con discapacidad.	▪ Población LGTBIQ+.
▪ Adultos mayores.	▪ Personas en situación de calle.
▪ Pueblos indígenas.	
▪ Migrantes.	
▪ Mujeres víctimas de violencia	

DEFINICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

A. Evaluación de asignación de puntaje

Los proyectos que se declaren admisibles serán sometidos a un sistema de asignación de puntajes, conforme a los siguientes criterios de evaluación:

1. Pertinencia

Para los efectos de esta evaluación se entenderá por pertinente aquel proyecto que describe, define y presenta claramente el problema o la necesidad específica que busca abordar dentro de la comunidad, justificando detalladamente el problema o necesidad que busca resolver. Y que se ajusta a los objetivos de la línea postulada, siendo significativo en relación con la línea de acción.

Categoría	Escala de evaluación	
	Descripción	Puntaje
Claridad en la identificación del problema o necesidad comunitaria.	La necesidad o problema no está definida.	0
	La necesidad o problema no está claramente definido.	3
	La necesidad o problema es identificable, pero no especificada y no es justificada.	5
	La necesidad o problema es identificable, pero le falta mayor especificidad o justificación.	7
	La necesidad o problema comunitaria está claramente identificada y justificada.	10
Relevancia para la línea de financiamiento	El proyecto no se alinea con los objetivos o el alcance de la línea de financiamiento seleccionada	1
	El proyecto tiene una relación superficial o parcial con la línea de financiamiento	3
	El proyecto se alinea completamente con los objetivos y el tipo de proyectos de la línea de financiamiento elegida.	5

DEFINICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2. Calidad y Viabilidad de la Propuesta

Para los efectos de esta evaluación se entiende por "Calidad y Viabilidad de la Propuesta" la evaluación de la solidez y la factibilidad del proyecto presentado. Se considerará para tales efectos: si los objetivos están bien definidos, son realistas y cuantificables. La coherencia y detalle de los pasos del proyecto y forma de ejecución. La claridad, secuencia y realismo del cronograma propuesto. Así como también si la organización tiene experiencia, estructura o alianzas suficientes para ejecutar el proyecto.

Categoría	Escala de evaluación	
	Descripción	Puntaje
Objetivos claros, realistas y medibles.	Los objetivos son ambiguos, inalcanzables o no se pueden medir.	3
	Los objetivos son razonables, pero les falta especificidad, realismo o claridad en su medición.	5
	Los objetivos son relativamente específicos, medibles y alcanzables, pero no están directamente relacionados con el problema identificado.	7
	Los objetivos son específicos (Qué), medibles (Cuánto), alcanzables (Cómo), relevantes (Por qué) y con un tiempo definido (Cuándo) para su logro.	10
Metodología y plan de trabajo detallado y coherente.	La metodología o el plan de trabajo son inexistentes, confusos o ilógicos	1
	La metodología y el plan son básicos, con algunos pasos definidos, pero carecen de detalle o coherencia en su secuencia.	3
	La metodología y el plan de trabajo están detallados, son lógicos, coherentes y describen claramente las acciones a seguir para lograr los objetivos.	5
Presentación de cronograma de	No se presenta cronograma o es incomprensible.	0

DEFINICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

proyecto.	Se presenta un cronograma básico, pero sin fechas claras o detalles suficientes.	3
	Se presenta un cronograma claro y detallado, con plazos realistas y etapas bien definidas que se ajustan al periodo de ejecución (máximo dos meses y hasta el 31 de diciembre de 2025)	5
Capacidad del equipo o la organización para la implementación.	La organización o el equipo no demuestran experiencia o capacidad para ejecutar el proyecto.	0
	La organización o el equipo tienen alguna experiencia, pero no está directamente relacionada o no es suficiente para la envergadura del proyecto.	5
	La organización o el equipo demuestran experiencia y capacidad probada en la ejecución de proyectos similares, con roles y responsabilidades claras para cada miembro.	10

3. Presupuesto

Para los efectos de esta evaluación se valorará si el presupuesto es coherente, bien distribuido y justificado con respecto a las actividades. Además, del porcentaje de aporte propio de la organización en relación al costo total del proyecto.

Categoría	Escala de evaluación	
	Descripción	Puntaje
Presupuesto detallado, justificado y acorde al monto máximo	El presupuesto es confuso, no está detallado o el monto solicitado excede el máximo de la línea de financiamiento.	1
	El presupuesto está parcialmente detallado, pero le falta justificación para algunos ítems o presenta inconsistencias.	3
	El presupuesto está detallado, cada gasto está justificado, es	5

DEFINICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	coherente con las actividades propuestas y se ajusta al monto máximo permitido por la línea de financiamiento.	
Aporte propio de la organización	No se presenta aporte propio.	0
	Se presenta un aporte propio, pero no es inferior al 10% del costo total del proyecto.	5
	Se presenta un aporte superior al 10% del costo total del proyecto	10

4. Cohesión Social

Para los efectos de esta evaluación se entenderá la cohesión social como el fortalecimiento del tejido social y comunitario, promoviendo la interacción, el sentido de pertenencia y los vínculos entre los miembros de la comunidad. Se evaluará si el proyecto fomenta la participación, identidad y cohesión entre los socios.

Categoría	Escala de evaluación	
	Descripción	Puntaje
Contribución al fortalecimiento de los socios de la organización	El proyecto no tiene un impacto claro en el fortalecimiento o la participación de los socios.	3
	El proyecto beneficia a los socios, pero de forma limitada o indirecta.	5
	El proyecto está diseñado para fortalecer activamente la cohesión interna, la participación y el desarrollo de habilidades entre los socios de la organización.	10

DEFINICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5. Innovación

Para los efectos de esta evaluación se entenderá por Innovación la originalidad de la propuesta, con enfoques no tradicionales o adaptaciones creativas. Se refiere a la capacidad del proyecto para proponer soluciones, actividades o metodologías nuevas o significativamente mejoradas en relación con lo que habitualmente se realiza en la comunidad o en el área temática correspondiente. Un proyecto innovador introduce cambios que aportan valor, ya sea por el uso de tecnologías, enfoques participativos, integración de distintas disciplinas, o la adaptación creativa de buenas prácticas a la realidad local.

Categoría	Escala de evaluación	
	Descripción	Puntaje
Originalidad de la propuesta y el enfoque	El proyecto es una réplica de iniciativas existentes sin valor agregado.	1
	El proyecto presenta algunas variaciones, pero carece de un enfoque verdaderamente original.	5
	La propuesta presenta un enfoque innovador, creativo y original para abordar el problema o necesidad, diferenciándose de otras iniciativas similares.	10
Potencial de replicabilidad	El proyecto no tiene potencial de ser replicado en otras comunidades o contextos.	1
	El proyecto podría ser replicado, pero requiere de muchas adaptaciones o condiciones especiales.	3
	El proyecto tiene un alto potencial de ser replicado en otras comunidades o situaciones similares, sirviendo como modelo para futuras iniciativas.	5

DEFINICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6. Presentación del proyecto y documentos complementarios

Se evaluará si presenta la documentación complementaria y el medio de postulación.

Categoría	Escala de evaluación	
	Descripción	Puntaje
Presenta cotizaciones	No presenta cotizaciones.	0
	Presenta cotizaciones, pero menos de dos cotizaciones por bien o servicio.	5
	Presenta dos o más cotizaciones por bien o servicio.	10
Certificado de aportes propios (anexo 4)	No presenta certificado de aportes previos.	0
	Presenta certificado de aportes previos.	10
Presenta la postulación por medio digital (online)	La postulación se realizó de forma presencial (papel).	0
	La postulación se realizó por medio digital (online), a través de la página web institucional (www.melipilla.cl).	20

7. Adjudicaciones y asociatividad

Se valorará si la organización ha tenido adjudicaciones en los últimos años con el fin de garantizar que los recursos sean distribuidos en diferentes organizaciones. Y se asignará puntaje si la organización se asocia con una o más organizaciones con el fin de fomentar la colaboración entre organizaciones comunitarias.

Categoría	Escala de evaluación	
	Descripción	Puntaje
No adjudicó en los últimos 2 años consecutivos	Obtuvo financiamiento FOCMU o recibió subvención Municipal en el año 2023 y 2024	0
	Obtuvo financiamiento FOCMU o recibió subvención Municipal en el año 2023 o 2024.	8
	No obtuvo financiamiento FOCMU ni recibió subvención Municipal en el año 2023 ni en el año 2024.	15

DEFINICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se asoció con 1 o más organizaciones	No se asoció con una o más organizaciones.	0
	Se asoció con una o más organizaciones.	10

B. Evaluación de proyectos elegibles

Los proyectos que se declaren elegibles serán sometidos a evaluación conforme a los siguientes criterios:

1. Impacto

Para los efectos de esta evaluación se entenderá por impacto como los efectos positivos y la trascendencia que el proyecto tendrá en la comunidad y en la propia organización. Así como también, que se beneficie a un grupo calificado como prioritario o vulnerable (definido más arriba).

Se evaluará también el grado de aprobación interna del proyecto, el alcance, cobertura y mejora tangible que el proyecto puede generar. Además, si el proyecto tiene coherencia con objetivos municipales y/o promueve desarrollo territorial.

Categoría	Escala de evaluación	
	Descripción	Puntaje
Relación entre cantidad total de miembros de la organización y cantidad que aprobó el proyecto	Participación menor al 30% de los miembros de la organización en la aprobación del proyecto.	3
	Participación entre el 31% y el 49% de los miembros en la aprobación del proyecto.	5
	Participación entre el 50% y el 79% de los miembros en la aprobación del proyecto.	7
	Participación igual o superior al 80% de los miembros de la organización en la aprobación del proyecto, demostrando un respaldo amplio y democrático.	10
El proyecto beneficia a un grupo calificado como prioritario o vulnerable	El proyecto no se enfoca en grupos prioritarios o vulnerables.	3
	El proyecto beneficia de forma indirecta o limitada a grupos prioritarios o vulnerables.	5

DEFINICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	El proyecto está directamente dirigido a beneficiar a grupos calificados como prioritarios o vulnerables en la comuna, maximizando el impacto social.	10
Beneficio e impacto esperado en la comunidad	El beneficio o impacto en la comunidad es poco claro o limitado.	3
	El proyecto genera un beneficio, pero su impacto a nivel comunitario es moderado.	5
	El proyecto tiene un impacto esperado significativo y medible en la calidad de vida, el desarrollo o el bienestar de la comunidad de Melipilla.	10
Contribución con el desarrollo comunal	El proyecto no contribuye o lo hace de forma muy baja al desarrollo general de la comuna.	3
	El proyecto contribuye de forma limitada al desarrollo comunal en alguna de sus áreas.	5
	El proyecto contribuye de manera relevante y estratégica al desarrollo integral de la comuna de Melipilla.	10

DEFINICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**2. Sustentabilidad**

Para los efectos de esta evaluación se entenderá por sustentabilidad si el proyecto tiene posibilidades de mantenerse o generar continuidad. Se refiere a la capacidad del proyecto para mantenerse en el tiempo, es decir, que sus beneficios, actividades o aprendizajes puedan continuar o replicarse una vez finalizado el financiamiento. Esto implica que el proyecto fortalezca las capacidades de la comunidad o de la organización, asegurando que los resultados no sean efímeros, sino que perduren y contribuyan al desarrollo integral comunitario.

Categoría	Escala de evaluación	
	Descripción	Puntaje
Potencial de sustentabilidad	El proyecto depende exclusivamente de los fondos concursables y no tiene un plan para su continuidad.	0
	El proyecto tiene un potencial de sustentabilidad limitado, con algunas ideas para su continuidad, pero sin un plan robusto.	5
	El proyecto presenta un plan claro para su sustentabilidad a largo plazo, incluyendo la generación de recursos propios, alianzas estratégicas o la capacidad de mantenerse una vez finalizado el financiamiento del FOCMU.	10

DEFINICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3. Sostenibilidad

Para los efectos de esta evaluación se entenderá por sostenibilidad como la viabilidad del proyecto en términos económicos, sociales y ambientales, garantizando que su ejecución y efectos no comprometan recursos futuros ni el bienestar de la comunidad. Es la condición que permite que el proyecto sea responsable con el entorno y con las personas, manteniendo un equilibrio que permita su continuidad y aceptación social. Y considera la implementación de estrategias para mitigar los riesgos y mejorar la resiliencia.

Categoría	Escala de evaluación	
	Descripción	Puntaje
Uso eficiente de recursos.	El presupuesto no demuestra un uso eficiente de los recursos o hay gastos excesivos.	0
	El uso de recursos es razonable, pero podría ser más eficiente.	8
	El proyecto demuestra un uso óptimo y eficiente de los recursos asignados, maximizando el impacto con la inversión realizada.	10
Aspectos ambientales, sociales y económicos.	El proyecto no considera o tiene un impacto negativo en los aspectos ambientales, sociales o económicos.	0
	El proyecto considera algunos de estos aspectos, pero no de forma integral o con un impacto significativo.	5
	El proyecto integra de manera positiva y equilibrada los aspectos ambientales, sociales y económicos, generando un beneficio holístico para la comunidad.	10

Serán declarados como adjudicados, los proyectos que resulten con mayor nota según la distribución del presupuesto.